



San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Agosto de 2020

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

*Concejal Daniel Zelaya*

Su despacho:

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de Comunicación **“Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N°7298/19”** en el término de la próxima sesión que celebre el cuerpo.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.-



**@Gustavofrias**  
concejalfrias@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Agosto de 2020

Proyecto: *Comunicación*

Autor: *Concejal Gustavo Emilio Frías*

Objetivo: “Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N°7298/19”

Fundamentos:

Este pedido llega por el pedido constante por parte de los vecinos del Circuito 4, ya que la misma resulta necesaria su instalación para poder brindar una mejor calidad de vida de las personas solicitante (ANEXO I).

Además tenemos que tener en cuenta que la zona 8ANEXO II) es la única en todo el circuito que no cuenta con el servicio y es por ello que semanalmente o en algunos casos mensualmente acuden a un camión atmosférico por la falta de conexión de cloacas.

Por lo cuanto basándome en nuestra Carta Orgánica Municipal que expresa el siguiente Artículo:

**ARTICULO 19:** La Municipalidad establecerá sistemas preventivos para evitar la emisión de sustancias contaminantes del suelo, del aire y del agua superficial o subterránea.

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como particular, presente Proyecto de Comunicación.



@Gustavofrias  
concejalfrias@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD

DE

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

SANCIONA LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°:** SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N°7298/19. Se adjunta (ANEXO I Y II)

**ARTICULO 2°:** DE forma.



@Gustavofrias  
concejalfrias@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.

ANEXO II

